

# ACTA No 1

Sesión Ordinaria Celebrada por la  
Honorable Corporación Municipal de  
Namasigüe Departamento de Choluteca,  
el día Viernes Quince de Enero del  
año dos mil Veintiuno, siendo las  
Tres de la tarde y en el Salón de Sesiones  
presidio la Sesión el Señor Alcalde Muni-  
cipal Douglas Orastes D'Vicente Jarquín  
con la asistencia de la Vice-Alcaldeza,  
Señora Claudia Ester Gomez y de los  
Regidores por su orden Señores, Jairo Javar  
Zelaya; Sergio Cruz, Luis Zepeda, Carmen

copán

Lizeth Peraltas, Claudia Soucida Castro, 167  
Carlos Ramon Lindo, Sixto Perez, Maria  
Esther Velasquez, Comisionado Municipal  
Sr. Gilberto Pastora y el suscrito Secre-  
tario que Autoriza

1- Apertura de la sesion por el Señor Alcalde  
Municipal

2- Comprobacion del Quorum por el Cuenta-  
nto Municipal

3- Invocacion a Dios por Don Gilberto Pastora

4- Lectura Discusion y Aprobacion de la Agenda  
esta que fue Aprobada por todos los presentes

5- Lectura Discusion y Ratificacion del Acta  
Anterior, la que fue ratificada.

6- Lectura de Solicitudes de Dominio pleno  
recibidos en la Secretaria Municipal con su  
respectivo dictamen, emitido por el jefe de  
catastro

✓ 6-1 Con la Solicitud de Dominio pleno de  
un Solar Ejidal rural ubicado en la Comunidad  
El Obraje Municipio de Namasique Departamen-  
to de Choluteca, presentada por el Señor  
Milton Javier Soriano Martinez Mayor de edad,  
Hondureño con numero de identidad 0609-1992-004  
53 con domicilio en la Comunidad el Obraje  
Municipio de Namasique Departamento de Cholute-  
ca, segun investigacion realizada por el jefe  
de Catastro Municipal y Comision de Ejidos  
Se Comprobo que el Señor antes mencionado  
esta en posesion desde hace varios años de un  
Solar Ejidal rural, en forma quieta pacifica y  
tranquila y no interrumpida Ejidos 314, 317  
Tomo 68 ransento bajo asiento numero  
29 tomo 836 y ransento bajo asiento numero  
18 tomo 1511, del que solicita se le Conceda  
Dominio pleno este solar tiene las siguientes

1168 Rumbos y Medidas, de la Estación 1-2  
Rumbo S-E con una distancia de Setenta  
y dos punto cero nueve metros 72.09 MTS  
de la Estación 2-3 Rumbo S-E, con una  
Distancia de Setenta y siete punto cero Cuatro  
Metros 77.04 MTS, de la Estación 3-4  
Rumbo S-W con una distancia de treinta  
y cinco punto cero dos metros 35.02 MTS.  
de la Estación 4-5 Rumbo N-W con una  
Distancia de Veinticuatro punto cero metros  
24.00 MTS de la Estación 5-6 Rumbo  
N-E con una distancia de Nueve punto  
cero metros 9.00 MTS, de la Estación  
6-7 Rumbo N-W con una distancia de  
trece punto cero metros 13.00 MTS, de la  
Estación 7-8 Rumbo S-E con una distancia  
de nueve punto cincuenta metros 9.50 MTS,  
de la Estación 8-9 Rumbo N-W con una  
Distancia de once punto Veintiuno metros  
11.21 MTS, de la Estación 9-1 Rumbo N-E  
con una distancia de Cien punto Sesenta y cinco  
metros 100.65 MTS con las siguientes Colin-  
dancias Norte, colinda con propiedad de Elida  
Martinez, Este colinda con propiedad de Maria  
Esther Martinez, SUR, colinda con propiedad  
de Pablo Mendez, Oeste colinda con propiedad  
de Maria Esther Martinez, area total 6,972.25  
metros cuadrados Valor Catastral 14,211.00  
Visto el Dictamen emitido por el Jefe de Catastro  
Municipal y Comisión de Ejidos Por tanto  
Esta Honorable Corporación Municipal al tenor  
de los artículos 80 de la Constitución de la  
Republica y los de la ley de Municipalidades  
Vigente reformado por decreto legislativo de fecha  
22 de agosto del 2000 Decreto 125, 2000 Acuerda  
Concederle Dominio Pleno al Sr. Milton Javier Soriano

✓ 6-2 Con la Solicitud de Dominio pleno 169  
de un Solar Ejidal rural Ubicado en la  
Comunidad el Obraje Municipio de Namasigüé  
Departamento de Choluteca presentada  
por el Señor Milton Javier Soriano Martínez  
Mayor de edad, hondureño con Identidad No  
0609-1992-00453 con domicilio en la Comu-  
nidad de el Obraje Municipio de Namasigüé  
Departamento de Choluteca Según Anuencia  
Cura realizada por el Jefe de Catastro y  
Comisión de Ejidos se comprobó que el  
Señor antes mencionado esta en posesión  
desde hace Varios años de un solar ejidal  
rural en forma quiete pacífica Tranquila  
y no interrumpida ejidos 314-317 tomo 68  
recurso bajo asiento No 29 tomo 836 y recin-  
cinto bajo asiento numero 18 tomo 1511 del  
que solicita se le Conceda Dominio pleno  
este Solar tiene las siguientes Rumbos y Me-  
didas Partiendo de la Estación 1-2 Rumbo  
S-E con una distancia de Setenta y tres punto  
Vientrocho metros 73.28 Mts, de la Estación  
2-3 Rumbo S-W con una distancia de Ciento  
Cinco punto cincuenta y siete metros 105.57 Mts.  
de la Estación 3-1 Rumbo N-E con una dis-  
tancia de Setenta y siete punto cero cuatro  
metros 77.04 Mts, con las siguientes Colin-  
dancias Norte, Colinda con Propiedad de  
Elida Martínez, Este Colinda con propiedad  
de Esperanza Estrada, Oeste Colinda con  
propiedad de Marra Esther Martínez. Area  
Total 3,825.11 metros cuadrados Valor Catastral  
Lps. 5,798.11 visto el dictamen emitido por  
el jefe de Catastro Municipal y Comisión  
de Ejidos POR TANTO ESTA HONORABLE CORPO-  
RACION MUNICIPAL al tenor de los artículos

170 80 de la Constitución de la República  
70 y 100 de la Ley de Municipalidades Vigente  
reformado por Decreto legislativo de fecha  
22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000  
ACVERDA considerarle Dominio pleno que

Solicita el señor Milton Javier Soriano Martínez  
✓ 6-3 Con la Solicitud de Dominio pleno  
de un Solar Ejidal rural ubicado en la  
Comunidad el Obraje Municipio de Namasigüé  
Departamento de Choluteca presenta  
da por el Señor Milton Javier Soriano  
Martínez, mayor de edad, hondureño con  
Identidad NO 0009-1992-00453 con domi-  
cilio en la Comunidad de el Obraje Muni-  
cipio de Namasigüé Departamento de  
Choluteca según investigación realizada  
por el jefe de Catastro y Comisión de  
ejidos, se comprobó que el Señor Antes  
Mencionado esta en posesión desde hace  
varios años de un Solar Ejidal rural en  
forma queta tranquila pacífica y no  
interrumpida Ejidos 314-317 tomo 68  
recurso bajo asiento número 29 tomo  
536 y recurso bajo asiento número 18 tomo  
1511 del que solicita se le conceda Dominio  
pleno, este Solar tiene las siguientes Rumbos  
y Medidas partiendo de la 1-2 Rumbo  
SE con una distancia de Setenta y siete  
punto cincuenta y ocho metros 77.58 mts  
de la Estación 2-3 Rumbo S-E con una  
Distancia de Cien punto Sesenta y cinco  
metros 100.65 mts de la Estación 3-4  
Rumbo N-W con una Distancia de ochenta  
punto Cero metros 80.00 mts de la Esta-  
ción 4-1 Rumbo N-E con una Distancia  
de Setenta y Nueve punto Trece metros

79.13 Mts con las siguientes colindancias Norte Colinda con propiedad de Elida Martínez Este Colinda con propiedad de María Esther Martínez Sur Colinda con propiedad de Pablo Fuentes Oeste Colinda con propiedad de María Esther Martínez Área total 6972.25 metros Cuadrados Valor Catastral 4PS. 14,211.00 Visto el Dictamen emitido por el Jefe de Catastro y Comisión de Ejidos por TANTO esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente reformado por Decreto legislativo en fecha 22 de agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo: Considere Dominio Pleno que solicita el Señor Milton Javier Soriano Martínez.

✓ 64 Con la Solicitud de Dominio pleno de un Solar ejidal rural ubicado en la Comunidad el Obraje Municipio de Namasigüé Departamento de Choluteca presentada por el Señor Milton Javier Soriano Martínez, mayor de edad, Hondureño, con identidad NO 0609-1992-00453 Con domicilio en la Comunidad el Obraje Municipio de Namasigüé Departamento de Choluteca Según investigación realizada por el Jefe de Catastro Municipal y Comisión de Ejidos se comprobó que el Señor Anteriormente mencionado está en posesión de un Solar ejidal rural en forma pacífica tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317 tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento número 18 Tomo 1511 del

172 que solicita se le conceda Dominio pleno este solar tiene los siguientes Rumbos y Medidas Partiendo de la Estación 1-2 rumbo S-E con una distancia de Veinticinco punto cero metros 25.00 Mts de la Estación 2-3 Rumbo S-E con una distancia de ocho punto sesenta y cinco metros 8.65 Mts de la Estación 3-4 Rumbo S-E con una distancia de setenta y ocho punto sesenta y seis metros 78.66 Mts de la Estación 4-5 Rumbo S-E con una distancia de setenta y nueve punto tres metros 79.13 Mts. de la Estación 5-6 - Rumbo N-W con una distancia de ciento ocho punto cuatro y siete metros 108.97 Mts de la Estación 6-1 Rumbo N-E con una distancia de sesenta punto cero metros 60.00 mts con las Colindancias siguientes; Norte; Colinda con propiedad de Elida Martínez, Este Colinda con propiedad de María Esther Martínez Sur Colinda con propiedad de Pablo Fuentes Oeste Colinda con propiedad de Esther Martínez Carretera panamericana de por medio área total 6972.25 Metros Cuadrados Valor Catastral LPS. 14,211.00 visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro y Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente reformado por Decreto legislativo de fecha 27 de agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerda Considerarle Dominio pleno que solicita el Señor Milton Javier Soriano Martínez

✓ 6-5 Con la Solicitud de Dominio Pleno 173 de un Solar Ejidal rural ubicado en la Aldea de San Bernardo Municipio de Namasigüe Departamento de Choluteca, presentada por el Señor Nelson y Johani Ríos, mayor de edad hondureño con identidad N° 0609-1978-00339 con domicilio en la Aldea de San Bernardo Municipio de Namasigüe Departamento de Choluteca según investigación realizada por el jefe de Catastro Municipal y Comisión de Ejidos se comprobó que el Señor antes mencionado está en posesión de hecho varios años de un solar ejidal rural en forma quiete pacífica tranquila y no interrumpida ejidos 314-317-tomo 68 rins onto bajo asiento n° 29 tomo 836 y rins crito bajo asiento n° 18 tomo 1511 del que solicita se le considere Dominio Pleno, este solar tiene las siguientes Rumbos y Medidas Partiendo de la Estación 1-2 Rumbo N-E con una Distancia de sesenta punto ochenta metros 60.80 mts de la Estación 2-3 Rumbo S-E con una Distancia de Veintiseis punto noventa metros 26.90 mts de la Estación 3-4 Rumbo S-W con una distancia de ochenta y cuatro punto noventa metros 84.90 mts de la Estación 4-1 Rumbo N-E con una distancia de Veinticinco punto cincuenta y cinco metros 25.55 mts con las siguientes colindancias Norte; colinda con Propiedad de Elvin Juan Lindo, Este colinda con propiedad de Mario Argüenal SUR colinda con propiedad de Vidalina Méndez, Oeste colinda con propiedad de Víctor Manuel Carcamo calle de por medio área total 1,686.43 metros Cuadrados Valor catastral LPS.

copias



174 3461.51, visto el Dictamen emitido por el jefe de Contaduría Municipal y Comisión de Ejidos por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente reformado mediante Decreto legislativo de fecha 22 de agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerda Considerarle Dominio pleno que solicita el señor Nelson yohannis RIOS.

✓ Punto número siete (7) Presentación del informe de Ingresos y Egresos de tesorería del mes de Diciembre año Dos mil Veinte. La Tesorera Municipal Lic. Osmar Enrique Ochoa. Presenta al Pleno de la Corporación Municipal los ingresos y Egresos y saldo Disponible que corresponde al mes de Diciembre del año Dos mil Veinte, con Deuda con la presentación y no habiendo intervenido la Honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad el informe del mes de Diciembre de ingresos y Egresos año Dos mil Veinte. El cual se inserta a continuación:  
Informe Mensual de Ingresos Mes Diciembre 2020.  
Diciembre: 1,894,894.20

Informe Mensual de Egresos Diciembre 2020.  
Diciembre: 3,574,916.83

Saldo Disponible al mes Enero 638,573.82

✓ Punto número ocho (8): Presentación y Aprobación del informe de Actividades Mensuales de la Unidad de Auditoría Interna que corresponde a los meses de Noviembre y Diciembre del año Dos mil Veinte. La Lic. Angélica Aguirre Armas Ordena Presenta al pleno de la Corporación Municipal el informe de Actividades Mensuales de la Unidad de Auditoría Interna que corresponde a los meses de Noviembre y Diciembre del año Dos mil Veinte. Dando

lectura en línea, concluyendo con la lectura y presentación y no habiendo sido interrogado, la honorable corporación Municipal aprobó por unanimidad el informe de actividades Mensuales de Auditoría Interna correspondiente al mes de Noviembre y Diciembre año Dos mil Veinte los que se suscriben a continuación:

### Motivos del Informe

El presente informe se presenta, en cumplimiento del artículo 54 de la Ley de Municipalidades, artículos 48 de la Ley del TSC; a las Normas Generales sobre Auditoría Interna.

### Objetivos del Informe

1. Dar a conocer las actividades realizadas durante los meses establecidos en la Ley Municipalidades
2. Dar a conocer el cumplimiento de legalidad en la Ley del Tribunal Superior de Cuentas.

### Alcance del Informe.

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer las actividades realizadas mensualmente por la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad de Manacajá.

### Capítulo II

#### A. Actividades Realizadas.

1. Revisión de los libros contables e informes de Egresos e Ingresos.

En cumplimiento con la ejecución de la actividad número 03 del POA. 2020 de esta Unidad de Auditoría Interna, Actividad no cumplida, he rondado oficios durante el año a la contadora Municipal para que proceda la elaboración de los informes parciales, el cual no se ha tenido ninguna respuesta de la contadora.

2. Revisar el cumplimiento de legalidad del Libro de Actos.

Acta N.º 23, 14-11-2020 (Sesión Ordinaria)

- Solicitudes de Dominio Plenos.
- Presentación y Aprobación del informe de Rendición de Cuentas

176 Acumulada con sus otras formas G1 del III Trimestre.

- Presentación y Aprobación del informe físico y financiero del III trimestre.
- Asuntos Varios.

Acta N° 24, 30-11-2020 (Sesión Ordinaria)

- Solicitudes de Dominio Plenos.
- Presentación y Aprobación del informe de ingresos y Egresos del mes de Octubre Tesorería Municipal.
- Presentación y Aprobación de las Ampliaciones y Modificaciones Presupuestarias.
- Asuntos Varios.

Acta N° 25, 15-12-2020 (Sesión Ordinaria)

- Solicitudes de Dominio Plenos.
- Presentación y Aprobación del Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad de Auditoría Interna.
- Presentación y Aprobación del informe de actividades de Auditoría Interna Municipal del mes de Octubre.
- Presentación y Aprobación de las Ampliaciones y Modificaciones Presupuestarias.
- Asuntos Varios.

Acta N° 26, 22-12-2020 (Sesión Extra Ordinaria)

- Presentación y Aprobación del Presupuesto de ingresos y Egresos año 2021.
- Informe de ingresos y egresos del mes de Octubre Tesorería Municipal.
- Presentación y Aprobación de las Ampliaciones y Modificaciones Presupuestarias.
- Asuntos Varios.

Acta N° 27, 31-12-2020 (Sesión Ordinaria)

- Presentación y Aprobación del informe de ingresos y Egresos del mes de Noviembre Tesorería Municipal.
- Presentación liquidacional del informe de Ingresos y Egresos 2020.
- Presentación del Plan de Habilitos 2021.
- Asuntos Varios.

3, Realizar Arqueros Sorpresivos a Caja.

En los meses de Noviembre y Diciembre se practicaron dos 177  
requis a la caja general con fecha 16,30 en Agosto y 14 y  
28 en Diciembre, respectivamente, corroborando el numero  
contabilístico de recibos, Valores y descripción del mismo, así  
como los Valores en cheques clasificados por denominaciones,  
los cuales ambos se efectuaron todos de conformidad  
con los documentos y sin ninguna anomalía.

#### 4. Revisión de Conciliaciones Bancarias.

En la revisión de la Conciliaciones Bancarias de los  
meses de Noviembre y Diciembre, en el mes de Noviembre  
no se reflejó la disponibilidad al final del mes.

#### Otras Actividades.

##### a) Verificación de Datos Contenidos en el Informe del Departamento de Control Tributario.

En los meses de Noviembre y Diciembre se verificó  
el proceso de control de los ingresos recaudados  
y descritos en el Informe presentado por el Departa-  
mento de Tributación de esta Municipalidad, donde se  
ha corroborado la recaudación de los ingresos de los  
meses de Noviembre y Diciembre con cada uno de  
los recibos estudiados por ese departamento, cotejados  
con los registrados en el Departamento de Contabili-  
dad y Verificados por la Unidad de Auditoría inter-  
na de esta Municipalidad, donde al final de dicho  
proceso se pudo constatar que los Ingresos suma-  
ron un total de: Noviembre Fueron: Lps. 1,809,094.08,  
se emitieron 312 recibos de los cuales todos son Vál-  
dos. No se contabilizó Lps. 0.12 que corresponde a  
la Variación del dolar, Diciembre Lps. 1,894,894.20, se  
emitieron 333 de los cuales 331 son Válidos y se encon-  
tró Lps. 178.41 depositado de más en la cuenta de che-  
que 2216 de Banco de los Trabajadores (CUT)

##### b) Revisar los Órdenes de pago.

Al momento de revisar los órdenes de pago se encontró  
que cada una de ellas se encuentra pendiente de docu-  
mentación para soportar el gasto.

## A. Conclusión:

Esta Unidad de Auditoría Interna como Unidad Especializada de esta Municipalidad, con el propósito de velar por el mejoramiento de la gestión Municipal y que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites administrativos correspondientes los haya ejecutado de conformidad con las disposiciones legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en esta Municipalidad. A continuación se describen una serie de recomendaciones, referando acciones orientadas para su fiel cumplimiento en el presente y de más meses del año 2020.

## B. Recomendaciones al Sr. Alcalde:

1. Se le sugiere al Alcalde Municipal que instruya a la Tesorería Municipal para que de conformidad con el Artículo 99 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2020, antes de realizar pagos ante terceros estos deberán presentar constancia de deuda ser validada por el Servicio Administración de Rentas (SAR) y en caso de no encontrarse resuelto, aplicar la retención correspondiente.
2. Se le sugiere al Alcalde Municipal que instruya a la Tesorería Municipal para que de conformidad con el Artículo 207 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2020, que todo contribuyente sea natural o jurídico está obligado a presentar la residencia Municipal en el lugar de su domicilio (o lugar donde tributa).
3. Se le sugiere al Alcalde Municipal que instruya a la Tesorería Municipal solicitar los roles de Débito de las Comisiones Bancarias, planillas de pagos de empleados y regidores.
4. Se le sugiere al Alcalde Municipal que instruya a la Jefe de Control Tributario que al finalizar cada mes

que suriese con la Tesorería si hay depósitos pendientes de ingresar al Sistema Sapt. 179

5. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a los jefes de departamentos, cuando la Unidad de Auditoría Interna, envíe oficio se le de cumplimiento;

✓ Punto número Nueve (9): Presentación y Aprobación del informe trimestral de actividades de la ejecución del Plan Operativo anual de las Unidades de Auditoría Interna año Dos mil Veinti. La Lic. Angélica Armas Ordóñez, Presento al Pleno de la Corporación el Informe Trimestral del cuarto trimestre que Dos mil Veinti, dando lectura íntegra, concluyendo con la lectura la honorable Corporación Municipal por unanimidad aprobó el informe de Auditoría Interna del cuarto trimestre año 2020, lo que se inserta a continuación:

## Capítulo I

### Información Introductoria

#### A. Motivos del Informe.

El presente informe se desarrolla en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y la TSC-NOGENA16 18, del Acuerdo Administrativo 03/2009 Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, que establece que "... Los Directores de las Unidades de Auditoría Interna, Informarán trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas... la ejecución de las actividades previstas en el POA."

#### B. Objetivos del Informe.

Los objetivos principales del informe son los siguientes:

- 1) Dar a conocer el avance en el cumplimiento del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2020.
- 2) Informar los limitantes de la Unidad de Auditoría Interna Municipal en el cumplimiento de las actividades del POA.
- 3) Informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones.

180 ms formulados en los informes de Auditoría practicados por auditoría externa como interna.

### E. Alcance del Informe

Las actividades que se informan comprenden el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2020; las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Operativo de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.

### Capítulo II

#### Actividades Realizadas Durante el Trimestre.

La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Navasigüe, Departamento de Choluteca, ha realizado las siguientes actividades:

#### A. Otras Actividades Realizadas

- 1) Revisar mensualmente los ciernes contables e informes de ingresos y egresos.
- 2) Revisar la integridad y adecuada custodia del libro de actas de sesiones celebrada por la Corporación Municipal.
- 3) Revisar la Rendición de Cuentas.
- 4) Revisión de Ordenos de Pago.
- 5) Revisar el libro de entradas y salidas.
- 6) Anaqueles de caja general y caja chica.
- 7) Revisión de las actividades que realiza Control Tributario.

#### B. Autoevaluación del Plan Operativo Anual del Año 2020.

A continuación se muestra un estadístico de las actividades que se programaron en el Plan Operativo Anual, elaborado para el año 2020 y se describe su situación al 31 de marzo del 2020.

Descripción	Número	Porcentaje
Actividades concluidas	13	65%
Actividades en proceso	0	0.0%
Actividades pendientes	7	35%
Total Actividades Programadas	20	100%

#### C. Limitaciones en la ejecución del trabajo Programado y Acciones Imprendidas.

En el desarrollo de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2020, se presentaron algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo, tales como:

- 1) El estado de emergencia sanitaria que está atravesando nuestro País.

La Unidad de Auditoría Interna emprendió las siguientes acciones, a fin de mitigar las limitaciones presentadas en la ejecución del trabajo programado.

- 1) Solicitar ayuda de un técnico para desarrollarlo.
- 2) Adquirir conocimiento para llevarlo a cabo.

### Capítulo III

#### Análisis de la Ejecución Presupuestaria.

Producto del análisis al informe de ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Namasigüe, Departamento de Delimitación para el período comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre año 2020.

- 1) Revisión de la ejecución del presupuesto rubro de ingresos, se encontró que no realizó ampliaciones presupuestarias, de los ingresos extraordinarios, también se encontró ingresos ingresados en la plataforma SPMI de manera errónea.

- 2) Revisión de la ejecución del presupuesto rubro de egresos, se encontró que no realizó ampliaciones presupuestarias de los egresos y egresos, extraordinario. Según el Artículo 98 numeral 4 de la Ley de Municipalidades.

- 3) Al hacer la revisión se encontró, que se ejecutó de los fondos propios ejecutaron fondos de transferencias.

- 4) Se encontró que no cumplió con el Artículo 98 Numeral 6 de la Ley de Municipalidades.

### Capítulo II

#### Conclusión

Producto de las actividades realizadas durante el Cuarto Trimestre del año 2020, podemos concluir que:

- 1) Durante el cuarto trimestre del año 2020 se han ejecutado otras actividades tales como, acuerdos de



182

Caja chica y caja general, revisión de vócheros de pago, revisión de conciliaciones bancarias.

2) El grado de independencia al ejecutar las actividades propias de la Unidad de Auditoría Interna es regular.

3) Apoyo recibido de las autoridades superiores en las necesidades de equipo tecnológico, materiales de trabajo, transporte, etc, lo recibí.

✓ Punto número Diez (10): Presentación y Aprobación de la 1ª Ampliación del saldo efectivo del año anterior ante Dos mil Veinte. El señor Edilmer Mejía jefe de Presupuesto Presenta al Pleno de la Corporación Municipal la Ampliación Presupuestaria Expediente N° 120 que corresponde a la 1ª Ampliación del saldo efectivo del año anterior ante Dos mil Veinte, dando lectura, concluida con la lectura se le pregunta al Pleno de la Corporación si están de acuerdo en Aprobar la Ampliación Presupuestaria Expediente N° 120. Seguidamente la Corporación en Pleno manifiesta si están de acuerdo. Por lo que esta honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere por Mayoría de Votos se Aproba la Ampliación Presupuestaria Expediente N° 29. La que se inserta a continuación:

Ampliación Presupuestaria Expediente N° 120.

Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción	Monto	Fuente.
23.7.2.01.01.04	1era. Ampliación saldo efectivo año anterior 2020	925,467.22	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local.
22.2.1.01.01.02	1era. Ampliación saldo efectivo año anterior 2020	58,857.81	14-227-15-Donación del programa de gobernanza histórica territorial en el golfo de América.

Total de Presupuesto de Ingresos: 984,325.03

Presupuesto de Egreso:

Subrubro Gasto	Descripción	Monto	Fuente.
1800 11-001-1101	Dietas	120,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local.

4721011-01-01-01	construcción Aula Escuelas rurales	918.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno local.
47110-1-001-01-01	proyecto Aguapalada Banco de papas Vanasique	665.00	14-013-01-Donaciones imprevistas de fondos propios.
3511011-01-01-01	Preparación huertos familiares	366611.10	11-001-01-Transferencia para Gobierno local
2540011-001-01	Reparación y mejoramiento de calles Andes.		11-001-01-Transferencia para Gobierno local.
-201	del Distrito San Jerónimo hacia la construcción de un Hecero en camino de Estrella alta San Jerónimo	100,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno local.
4711011-01-01-01		100,000.00	
47110	Implementación de prácticas de manejo integradas del recurso hídrico	13,049.59	14-227-15-Donación al programa de gobernanza hídrica territorial en el golfo de Fonseca
15-201	con mejoras en los sistemas productivos.		
47110	Implementación de buenas Prácticas		14-227-15-Donación al
14-227	GRH MIC, en sistemas productivos	45,808.22	programa de gobernanza hídrica territorial en el golfo de Fonseca.
15-204	en Hecero en zona comunidad del Hecero Vanasique		
47210	construcción de área de administración de quincas y financiera	237,273.12	11-001-01-Transferencia para Gobierno local.
11-001-01-201			

Total Presupuesto de egresos: 984,325.03

✓ punto Numero once (11) Asuntos Varios, el Señor Jairo Zelaya preguntó al Alcalde Municipal que en el informe que presentó la tesorera porque los ingresos son menos que los egresos, seguidamente el Señor Alcalde Municipal contestó explicando que en el mes de Octubre y noviembre hubo un saldo efectivo mas los ingresos del mes de Diciembre suman los gastos efectuados al mes de Diciembre del año 2020, seguidamente el Señor Pedro Mendez de la GCJ. expuso al pleno de la Corporación que en la comunidad de los pilitas se tenía proyectado realizar un proyecto de riego en las propiedades con recurso de Gobernación Hídrica, pero me informaron que lo habían rechazado por ciertas personas y que...

184 que se investigase esto según me lo  
informó la Caja rural Ambiental de  
Santa Isabel del cual soy miembro  
Directivo. Seguidamente el señor Alcalde  
Municipal señaló que no tenemos trabajos  
de propuesta traigamos a los miembros de la  
Caja y que nos explique porque a ningún  
técnico de la Municipalidad nos ha rechazado  
propuesta, más bien hemos realizado Análisis  
con de proyectos damos Acompañamiento  
en todos los procesos. Seguidamente el  
Secretario Municipal informó al pleno de la  
Corporación que en lo procedente al trámite  
de solicitud de la constancia de Verdad  
del peticionario José Carlo García Abrego  
para agotar el procedimiento Administrativo  
como el peticionario no completo lo requiero  
hay que Archivar las presentes Diligencias  
Seguidamente el Regidor sexto manifestó  
que es un procedimiento Administrativo y le  
compete al secretario Seguidamente el señor  
Alcalde Municipal manifestó que la solicitud  
fue dirigida a la Corporación Municipal  
y debe dar lugar al trámite administrativo  
que corresponde declarar radicado y pedito el  
Derecho de Utilizar por el Ciudadano José Carlo  
García por lo consiguiente hay que Archivar las  
presentes Diligencias pasados si esta de  
Acuerdo por tanto esta honorable Corporación  
Municipal por mayoría de votos, votos en favor  
Sergio Cruz, Cruz Zepeda, Carmen Lizeth Pualta  
Claudia Castro, Carlos Lúdo, María Estiler  
Walter y Alcalde Municipal Votos en contra  
Jairo Javier Zelaya y Sexto Pérez Apablan  
lo siguiente Corporación Municipal de Namasigüe  
Departamento de Choluteca a los quince

días del mes de Enero del año Dos mil 195.  
Veintuno (2021) Visto el informe que ante  
cede Declarar Caducado el Derecho y perdido  
irrevocable el termino dejado de utilizar por  
el Ciudadano Jose Cirilo Garcia Abrego con el  
objeto que Completara la Petición en consecua  
cia que la Secretaría Municipal proceda a  
Archivar las presentes Diligencias Anti 80 de  
la Constitución de la República, 49, 54, 55, 56, 57,  
60, 61, 63, 83, 89, 150 de la ley de procedimiento  
Administrativo y 66 de la Ley de Municipalidades  
Intifiquese; Seguidamente el Señor Alcalde  
Municipal Espuro al pleno, siendo la primera  
sesión del año se debe de homologar el reglamento  
de Caja chica y el reglamento de Viaticos, siendo  
este un año difícil en lo económico, todos lo  
sabemos, todo dependerá del curso que tome la  
pandemia y suy del criterio que se ratifiquen  
tanto el reglamento de Caja chica como el de  
Viaticos el mismo del año 2020 en cada uno  
de sus Artículos y tambien que las las  
Sesiones de Corporación se realicen de Acuerdo  
a la calendario de los 15 y 30 o 31  
de cada mes esto lo someto a ustedes si  
estén de Acuerdo; Seguidamente los señores  
regidores manifestarán si estamos de Acuerdo  
por tanto esta honorable Corporación Municipal  
en uso de sus facultades que la ley le confiere  
Aprobó por UNANIMIDAD la Homologación de  
el reglamento de caja chica y el reglamento de  
Viaticos se ratifique en todos sus Artículos  
su contenido el del año 2020, y que las  
Sesiones de Corporación se realicen El 15 y  
30 o 31 de cada mes para este año 2021.  
Punto Numero doce (12) Cierre de la Sesión  
pasar las firmas

186

~~Asesor~~



1 ~~Derechos~~ amplitud bajo protesta

2 Sergio Ruiz

3 ~~Emilio Ruiz~~

4 ~~Emilio Ruiz~~

5 ~~Emilio Ruiz~~

6 ~~Emilio Ruiz~~

7 ~~no. Bajo protesta~~ sólo

8 ~~Emilio Ruiz~~

~~Emilio Ruiz~~

